



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - SECCIONAL PALMIRA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN - CIDI**

DOCUMENTO

**POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE
PALMIRA**

**Irina Ivette Torres Pabón
Adriana Granados Barco
Carolina Narváez Martínez**

Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación - CIDI



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Universidad Pontificia Bolivariana - Seccional Palmira

Agosto 2010

POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE PALMIRA

Equipo responsable

CARMEN CECILIA ZULUAGA

Coordinadora

CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN - CIDI

IRINA IVETTE TORRES PABÓN

Coordinadora proceso de formulación de la

Política Pública de equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Equipo de profesionales de apoyo para el documento de la Política Pública

ADRIANA GRANADOS

CAROLINA NARVAEZ



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Asesora del proceso de construcción de la Política Pública

MARIA EUGENIA MORALES CASTRO

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM

EQUIPO DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE PALMIRA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
Concepción Vidal	Asociación de Platoneras La Primavera. ASOPLAT.
Yenni Rodríguez	Asociación de Mujeres de Asistencia Social a la Comuna 1
Miryam Gómez Carvajal	Confluencia Municipal de Organizaciones de Mujeres Palmira
María Elena Gutiérrez	Corporación Mujer Familia
Francia Andrade	Mujeres de Corregimiento El Bolo
Nelly García	Red de Mujeres Emprendedoras
Rubiela Millán	Mujeres B/ Ignacio Torres y Juan Pablo II
Nubia Gutiérrez	Fundación Mi nueva Opción
Mary Nancy Olaya	Fundación Internacional Cre-Ser
Yenni Andrade	Organización Manos de Oro
Doralba Álvarez	Organización Artesanas del Ferrocarril
Luz Estela Giménez	Familias S.O.S



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Blanca Ruales	Comité Mujeres Corteros de Caña
Marta Irene Perdomo	JAC Los Mangos
Hna. Mireya Tapias	Institución Laura Vergara de Agreda. "Casa de la viuda"
Gloria Medina	Ecovida
Cielo María Rincón	Corporación UNARTE Unión de artesanas de Palmira
Claudia Ortiz	Mujeres estudiantes
Amparo Franco Cruz	Mujeres artesanas
Eliana González Salazar	Mujeres emprendedoras
María Aydé Hernández	Corpo Rozo
Alexandra Gómez López	Create
Blanca Libia Orozco	Mujeres Emprendedoras

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira.
2. La importancia de la Política Pública de Equidad de Género en el municipio de Palmira.
3. El Proceso de construcción de La Política Pública, acerca de su metodología.
4. Las Normativas internacionales, nacionales, departamentales y locales que se articulan con la Política Pública.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

5. Los Principios de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Palmira.
6. Los Enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Palmira.
7. Los Objetivos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira.
8. Los Ejes y las acciones estratégicas de la Política Pública al 2020.
 - 8.1 Eje 1 *Nuestros cuerpos, nuestras vidas*. Salud, Salud Sexual y Reproductiva
 - Situación de las Mujeres en el Municipio
 - Objetivos
 - Abriendo caminos para una Salud, Salud Sexual y Reproductiva plena, equitativa e incluyente
 - Acciones estratégicas
 - 8.2 Eje 2 *Conocer para transformar-nos*. Educación y Cultura
 - Situación de las Mujeres en el Municipio
 - Objetivos
 - Abriendo caminos para una educación equitativa e Incluyente para todas
 - Acciones estratégicas
 - 8.3 Eje 3 *Autonomía económica*
 - Situación de las Mujeres en el Municipio
 - Objetivos
 - Abriendo caminos para el empleo digno y la generación de ingresos en condiciones de equidad
 - Acciones estratégicas



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

8.4 Eje 4 *Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para una vida libre de violencias contra las mujeres
- Acciones estratégicas

8.5 Eje 5 *Mujeres distintas, Mujeres únicas*

8.5.1 *Mujeres y Diversidad Funcional*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de las mujeres con diferentes modos de llevar a cabo las acciones cotidianas.
- Acciones estratégicas

8.5.2 *Diversidad Sexual y de Género de las Mujeres*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de las diversas formas de vivir la sexualidad y el género.
- Acciones estratégicas

8.5.3 *Mujeres y Diversidad Étnica y Cultural*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de la diversidad étnica y cultural de las mujeres
- Acciones estratégicas



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

8.6 Eje 6 *Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para la participación plena de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisión
- Acciones estratégicas

8.7 Eje 7 *Territorios, Vivienda y Ambiente dignos para las Mujeres*

- Situación de las Mujeres en el Municipio
- Objetivos
- Abriendo caminos para el acceso a tanto a territorios y viviendas dignas como a un ambiente sostenible para la vida
- Acciones estratégicas

9. Elementos para la implementación de la Política Pública

10. Bibliografía

11. Listado de organizaciones sociales de mujeres participantes en la construcción de la Política Pública.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

PRESENTACIÓN

El gobierno local del municipio de Palmira en su Plan de desarrollo "Seguridad para Construir Ciudad" 2008 - 2011 contempla la promoción de la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida para las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial¹. En este sentido, se cuenta con la voluntad política requerida para el desarrollo de los distintos sectores poblacionales del municipio y se concibe además a las mujeres en una condición de vulnerabilidad; si bien esta concepción ha sido bastante criticada desde la perspectiva de género² se hace importante presentar esta Política Pública de Equidad de Género como un proceso construido por las palmiranas en el que se resignifica y reivindica su tenacidad y su lugar como actoras³ sociales claves para el desarrollo integral del municipio.

La presente política pública se articula al conjunto de alcances agenciados por las mujeres a lo largo de la historia en aras de lograr la igualdad con equidad, desde el reconocimiento de la diferencia, en todas las dimensiones

¹ Ver Plan de Desarrollo "Seguridad para Construir Ciudad" Municipio de Palmira 2008 - 2011

² La perspectiva de género es un marco teórico y analítico que favorece el ejercicio de una lectura crítica y cuestionadora de la realidad para analizar y transformar la situación de las personas y las relaciones de poder.

³ Entre las estrategias importantes de visibilización y reivindicación de las mujeres en todas las dimensiones de la vida social, se encuentra la inclusión en el lenguaje; es decir, nombrando lo femenino o lo que no se ha nombrado. Frente a esto se ha construido y validado desde los movimientos sociales y la academia denominaciones, conceptos y modificaciones al lenguaje, entendiendo que el lenguaje también representa una forma de hegemonía excluyente; en este sentido, se propone en este documento validar esta estrategia y hacer uso del lenguaje incluyente o no sexista.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

de la vida social, económica y política. Se parte de la idea que la respuesta a estas diversas, múltiples e históricas exigencias sigue siendo insuficiente, así que se hace necesaria no solo la realización de diagnósticos y estudios sociales sino de acciones gubernamentales que atiendan las injusticias que afrontan las mujeres. Dichas injusticias se relacionan tanto con la vulneración de los derechos humanos de las mujeres como con diversas variables asociadas a la clase social, al estado civil, a la dimensión étnica y racial, a la edad, a las orientaciones sexuales, a las situaciones de discapacidad o de desplazamiento forzado por el conflicto armado, entre otras.

La implementación de medidas que aporten a la eliminación de estas brechas de género⁴ es apremiante, en tanto que fortalece en el mismo nivel la aplicación de los avances jurídicos y normativos que favorecen los derechos de las mujeres y contribuye a la transformación de las interpretaciones culturales que ubican a las mujeres y a sus cuerpos en lugares inferiores de la sociedad

Con la creación de la Secretaría Departamental de Equidad de Género en el año 2006 y posteriormente la formulación de la *Política Pública para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas desde su diversidad étnica y territorial* en el 2007; las mujeres palmiranas quedaron comprometidas con la promoción y gestión de escenarios de participación e incidencia política en el municipio. De esta manera, han vivido un proceso organizativo que en el 2008 se concreta con la

⁴ Son las desigualdades en la distribución de recursos , derechos y obligaciones entre mujeres y hombres



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

firma de un Acuerdo Social⁵ que ha aportado a su reconocimiento como actoras claves del desarrollo a partir de la interlocución con el gobierno local.

En el Acuerdo Social tanto la Administración Municipal como la Confluencia de Organizaciones de Mujeres de Palmira, formalizan, entre los compromisos, la formulación y construcción de una Política Pública Municipal para las Mujeres con previa elaboración de un diagnóstico social de la situación de las mismas.

Es así como las palmiranas a partir de la incidencia política vienen abriendo caminos de desarrollo participando activamente en espacios logrados como la Subcomisión Mujer del Consejo de Política Social⁶.

Cabe mencionar que el Diagnóstico Social publicado en los ejes de este documento de política pública, permite vislumbrar las situaciones de desigualdad, inequidad e injusticia social que afrontan las mujeres que habitan en el municipio. Temas como la educación, la salud, la participación, las violencias de género⁷, la economía y el trabajo evidencian la necesidad de cambios y transformaciones en las realidades materiales y culturales de las

⁵ Acuerdo Social suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Confluencia Municipal de Organizaciones de Mujeres de Palmira. Marzo de 2008.

⁶ Subcomisión Mujer del Consejo de Política Social, creada por Decreto 053 de junio 14 de 1995, modificada con Decreto 1048 de 2008. Palmira

⁷ Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada ("Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

mujeres palmiranas. Por otro lado, es importante plantear que los resultados del diagnóstico están atravesados en su mayoría por la carencia de información desagregada por sexo. Lo anterior, constituye un indicador de la indiferencia histórica y la violencia institucional frente a las mujeres, este tema en particular se convierte así en una necesidad y un requisito urgente para la implementación adecuada de la política pública y todos los planes, programas y proyectos institucionales operados directamente por el gobierno o por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales (ONG`s y OG).

En este sentido, la Universidad Pontificia Bolivariana y el Centro de Investigación para el Desarrollo y la Innovación CIDI dando continuidad al contrato 556 de 2009 firmado con la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira, ha adelantado el macroproyecto de Políticas de Intervención en el Sector Poblaciones Vulnerables de Palmira; es en ese marco en el que se desarrolla el proceso de construcción participativa de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira.

Durante la formulación participativa de la política pública se desarrollan distintas actividades dirigidas a fortalecer dicho proceso:

- El diplomado Comunidad y Género, concebido como un espacio formativo con el propósito de que las mujeres logren hilar que las transformaciones políticas no ocurren desarticuladas de las transformaciones cotidianas y que para modificar prácticas sociales que las excluyen y las subvaloran deben sentirse y actuar como sujetas de derechos.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

El diplomado se desarrolla en torno a diversos módulos, los cuales son trabajados desde una metodología participativa enmarcada en la educación popular; el primero es Género y Equidad, el segundo Incidencia Política desde las Mujeres, el tercero Derechos Sexuales y Reproductivos / Comunicación desde las mujeres y el cuarto Mujer y Espiritualidad. En este diplomado se graduaron 25 mujeres y ha quedado como producto el planteamiento de una *Escuela de Formación Interinstitucional de Género*, que cualificará personas de diferentes instituciones, sectores y será una estrategia importante a la hora de transversalizar la perspectiva de género en las políticas, programas, planes y proyectos institucionales, al igual que en la implementación de la Política Pública.

- Las mesas temáticas, planteadas como estrategia inicial para el fortalecimiento y posicionamiento de la Política Pública con las mujeres y sus organizaciones sociales; dicha estrategia se desarrolla en torno a las temáticas priorizadas por el Diagnóstico social de las Mujeres de Palmira.
- La conformación del Comité Técnico Consultivo, integrado tanto por representantes y lideresas del movimiento de mujeres en Palmira como por actoras estratégicas vinculadas a la acción institucional. Se propone como espacio que orienta y asesora el proceso de construcción de la política pública, a partir de aportes, sugerencias y recomendaciones metodológicas tanto en el diseño como en la implementación del mismo.
- La vinculación al proceso de la asesoría a cargo de la doctora María Eugenia Morales Castro, del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM. Si bien esta valiosa organización no tiene aún el



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Valle del Cauca como territorio de acción ha decidido a través de la mencionada asesora apoyar incondicionalmente este proceso de las mujeres palmiranas, quienes en todo momento valoran, reconocen y agradecen su presencia y orientación.

- Las jornadas sectoriales, llevadas a cabo como metodología participativa y con el objetivo que las mujeres, en sus propios contextos y espacios de trabajo colectivo formulen propuestas o alternativas de solución a las distintas cuestiones conectadas a la política pública. Estas jornadas se definen con la realización de 15 talleres grupales en la zona rural y urbana de Palmira con diversos sectores de mujeres (barriales, empresarias, afropalmiranas, estudiantes, artesanas, entre otras en las cuales participaron 35 mujeres.
- Las jornadas de socialización y difusión de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira, realizadas con 51 organizaciones sociales del municipio que trabajan a favor de los derechos humanos.
- El Equipo de Referencia, conformado como instancia de validación de la política pública, lo integran 25 mujeres representantes y lideresas que tienen un rol activo y propositivo en el ejercicio de la apropiación y defensa de este proceso en distintos escenarios y a lo largo del tiempo.
- La caracterización de las organizaciones sociales de mujeres, elaborada como registro ordenado de quienes trabajan de manera colectiva a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres con el propósito de aportar a la conformación de redes municipales de apoyo.
- La estrategia comunicativa de esta construcción participativa da lugar a la publicación de *La Cartilla Política Pública de Equidad de Género para*



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

las Mujeres de Palmira; la cual se elabora a través de un enfoque pedagógico para ser distribuida de manera masiva a todos los sectores sociales del municipio. Anterior a esta publicación se diseñan e imprimen afiches y volantes publicitarios con el fin de difundir el ejercicio político de las palmiranas.

Es así como se llega a la elaboración del presente Documento de Política Pública, que si bien está a cargo del equipo de trabajo de la Universidad Pontificia Bolivariana es también revisado y validado tanto por el Comité Técnico Consultivo como por la asesora del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM.

1. La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Se consolida la presente Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira como un conjunto de acciones afirmativas que intentan corregir a través de la formulación de planes, programas o proyectos la inequidad, la exclusión y todas las formas de discriminación basadas en el Género. Constituye además la herramienta que permitirá a las mujeres y a los hombres que habitan la ciudad de Palmira avanzar hacia el disfrute de sus derechos desde condiciones y relaciones equitativas para así llevar a cabo sus potencialidades y demás proyectos individuales y colectivos libremente escogidos.

Igualmente incluye la diversidad de las mujeres y privilegia su identidad ciudadana, sus derechos y su papel como actoras estratégicas del desarrollo



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

local. En este sentido, la política pública reconoce los roles diligentes y dinámicos de las mujeres en la gestión de mejores condiciones de vida tanto para sí mismas como para sus entornos familiares y comunitarios.

Es de Equidad de Género porque cree en la capacidad de las y los habitantes de Palmira en ser equitativas/os, justas/os y correctas/os en el trato hacia las mujeres según sus necesidades y diferencias respectivas. Es este sentido de justicia que se materializa en el real acceso de la población de mujeres al uso, control y beneficio de bienes y servicios del municipio, al igual que a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

La política pública se proyecta tanto en las organizaciones sociales de mujeres como en la acción gubernamental; es decir, que pretende incidir en todos los ámbitos de la vida social y cotidiana del municipio de Palmira y las comunas que lo conforman a nivel urbano y rural.

Cabe reiterar que se sustenta en la consulta a los colectivos de mujeres, lo que la hace fuertemente participativa, es así que recoge tanto las problemáticas vivenciadas por ellas, como sus alternativas de solución para transformar positivamente sus condiciones de vida. Es por ello, que el sentido participativo da lugar a la visibilización de serías vulneraciones a los derechos humanos que en épocas anteriores no eran nombradas por ser consideradas temas de la vida privada; un ejemplo de esto, es el conjunto de violencias sexuales o situaciones de la dimensión sexual y reproductiva que las mujeres están discutiendo, cuestionando y poniendo sobre la mesa a través de esta política pública que es tan solo un avance. Se hace necesario entonces recorrer mucho más para alcanzar un suficiente reconocimiento legal, cultural e institucional de las demandas de las mujeres.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

2. La importancia de la Política Pública de Equidad de Género en el municipio de Palmira

La Política Pública de Equidad de Género en el municipio de Palmira es sumamente importante porque surge de la creación y acción colectiva de las mujeres; está dirigida a consolidar y ampliar la ciudadanía de las mujeres mediante la reafirmación, la protección y la garantía de sus derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos, del medio ambiente y sexuales y reproductivos.

Sus acciones afirmativas apuntan a restituir con justicia social la dignidad y la libertad de las mujeres; a garantizar los Derechos Humanos de las mismas y a fortalecer la democracia participativa desde la representación y su empoderamiento; generando con lo anterior eficiencia en la inversión social; en ese sentido, contribuye a que el municipio enfoque sus políticas, planes, programas y proyectos al logro de la equidad reconociendo que existen situaciones de discriminación de las mujeres respecto a los hombres que son contrarias a la dignidad de las personas.

Es una oportunidad histórica y política en la cual las mujeres cuentan con los recursos suficientes para la acción y la incidencia. Sus vidas, sus cuerpos, su cotidianidad y sus historias marcadas muchas veces por la opresión son habitadas también por la política, que está en la esfera pública, en las relaciones, en las miradas al mundo, en los gestos, en la crítica, en la rebeldía a



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

los múltiples mandatos que las han ordenado, reprimido y disciplinado de generación en generación.

3. El Proceso de construcción de La Política Pública, acerca de su metodología.

El proceso de construcción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira corresponde a un ejercicio político emprendido por las palmiranas, que hace de este municipio la segunda ciudad del Valle de Cauca en formular una política pública de estas características; es decir, de generación de consensos y acciones orientadoras entre las iniciativas interinstitucionales y las organizaciones sociales de mujeres.

La presencia de las mujeres en la vida pública, su valoración y reconocimiento dan cuenta de su accionar colectivo y de cómo este se fortalece a partir de la historia que van generando todas y cada una desde sus diversos lugares. Cada paso se da de la mano con otra u otras pues se sabe que se comparten injusticias en ocasiones poco visibles e innumerables frente a las cuales hay que actuar juntas y solidariamente.

Es este camino el que vienen recorriendo y abriendo cada vez más las palmiranas. Por ello, formular una política pública es avanzar más no llegar a la meta y esa ha sido una de las ideas bases sobre las que se emprende este proyecto; es decir, que las mujeres en los distintos encuentros participativos son



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

conscientes de que la implementación de la política pública y su éxito en la articulación con la acción gubernamental, requieren de un proceso que depende de su participación, de su sentido de apropiación y de la defensa de esta política pública en todos sus momentos.

Para atender esta dinámica de articulación y consenso se propone junto con la asesoría del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas Para la Mujer (UNIFEM), la creación de instancias que fortalezcan como primera medida la participación de las organizaciones sociales de mujeres en esta construcción. Es así como se va ubicando el proceso en la educación popular feminista⁸ como referente y como lugar de creación teórica de conocimientos, a partir de la sistematización colectiva, de las múltiples experiencias y saberes populares que solo pueden surgir en espacios con las mujeres y sus diversas historias, problemáticas y alternativas de solución.

La interlocución de experiencias que propone la pedagogía popular feminista genera ambientes participativos en los que se crean puentes por los que transitan de ida y vuelta las diversas necesidades y problemáticas pero también las múltiples propuestas o alternativas de solución que parten de las mismas mujeres.

⁸ "No es una pedagogía de profesoras y alumnas, sino de compañeras que soñamos juntas y pensamos juntas nuestras prácticas, que intentamos en el diálogo de saberes, crear nuevos conocimientos del mundo, ya que todo lo que fue creado hasta ahora, no alcanza para transformarlo". Coloquio organizado por Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE) de la Universidad de Buenos Aires, y Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Acción Feministas (GLEFAS)2009.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Cabe destacar entonces el diseño e implementación del proceso formativo desarrollado con el Diplomado en Comunidad y Género⁹, del cual 25 mujeres se han apropiado a partir de la experiencia y el diálogo de saberes y de conocimientos en género para su práctica individual y colectiva. Se plantea igualmente con este proceso la Escuela de Formación Interinstitucional de Género para ser aplicada desde distintas instancias.

En cuanto a la construcción participativa de la política pública se conforma el Equipo de Referencia, como instancia clave de validación integrado por mujeres representantes y lideresas con roles activos y propositivos en el ejercicio de la apropiación y defensa de este proceso en distintos escenarios y a lo largo del tiempo. Así mismo, las jornadas sectoriales¹⁰, propiciaron que las mujeres en sus propios contextos y espacios aportaran propuestas o alternativas de solución a los ejes temáticos que sustentan política pública. Participaron en estas jornadas alrededor del principio de diversidad mujeres estudiantes, afropalmiranas, artesanas, empresarias, cabeza de familia, en situación de discapacidad o diversidad funcional, madres comunitarias, entre otras. Se llevaron a cabo 15 encuentros participativos.

Complementariamente las jornadas de socialización y difusión de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira, se llevaron a cabo con distintas organizaciones sociales del municipio que trabajan a favor de los derechos humanos. Este paso fue insumo para caracterizar las organizaciones

⁹ El listado de mujeres graduadas se encuentra en el Informe Final del proceso elaborado por el Equipo de Trabajo de la Universidad Pontificia Bolivariana.

¹⁰ Los listados de asistencia a las jornadas sectoriales se encuentra en el Informe Final del proceso elaborado por el Equipo de Trabajo de la Universidad Pontificia Bolivariana.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

sociales de mujeres como registro ordenado de quienes trabajan de manera colectiva a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres y con el propósito de aportar a la conformación de redes municipales de apoyo.

Durante el desarrollo del proceso se cuenta no solo con la promoción y difusión del mismo a través de volantes y afiches sino la publicación de *La Cartilla Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira*; la cual se elabora a través de un enfoque pedagógico para ser distribuida de manera masiva por todos los sectores sociales del municipio.

Es importante señalar que la metodología participativa descrita generó la participación de aproximadamente **350 mujeres palmiranas** en la construcción de la política pública; lo que indica ganancias en lo relativo al fortalecimiento del proceso con las organizaciones sociales de las mujeres. Sin embargo, es indispensable reconocer que la formulación de la política pública requiere fases posteriores tanto de validación social -materializada en la realización de foros con las mujeres, con expertas/os en cada eje, con los medios y otros actores interesados- como de legitimación con estrategias de sensibilización y acuerdos con funcionarios/as, concejales/as, empresarios/as y otros actores claves, liderada por la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Municipal de Palmira.

4. Las Normativas internacionales, nacionales, departamentales y locales que se articulan con la Política Pública.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Las políticas públicas para las mujeres están respaldadas en numerosas y significativas normativas que han surgido gracias a las historias de sus diversas luchas alrededor del mundo. Un ejemplo de ello es la declaratoria de Naciones Unidas que establece la “Década Internacional de la Mujer” (1975-1985); con ella, las agendas nacionales e internacionales están en la obligación de reconocer que los intereses y necesidades de las mujeres hacen parte de las políticas públicas, así se hace necesario urgente el diseño, implementación y aplicación de planes, programas y proyectos que incorporen la perspectiva de género.

Lo anterior está claramente especificado en la normatividad nacional a través de:

- ✓ La Constitución Nacional (artículos 2, 5, 15, 17, 40, 42, 43, 44,45 y 46); referidos a la igualdad sexual; a la protección contra la esclavitud y la trata de personas; a la participación en la conformación del poder político; a la libre elección para la constitución de una familia; a no ser sometida a ninguna clase de discriminación y a recibir protección del Estado durante el embarazo y después del parto.
- ✓ La Ley 581 de 2002: Ley de cuotas
- ✓ La Ley 823 de 2003: Ley de Igualdad de oportunidades para las Mujeres.
- ✓ La Ley 1257 de 2008: contra la violencia hacia las mujeres
- ✓ El AUTO N° 092 de 2008: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado.
- ✓ La Ley 82 de 1993, o Ley de Mujer Cabeza de Familia;



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- ✓ Ley 731 de 2002 o Ley de Mujer Rural
- ✓ Ley 985 sobre Prevención y Atención a víctimas de Trata de personas
- ✓ La Sentencia Constitucional 355 que despenaliza parcialmente el aborto en Colombia
- ✓ La C-098 de 1996, la SU- 337 de 1999, T-551 de 1999, la C-507 de 1999 y la T-1096 de 2004, pronunciadas por la Corte Constitucional de manera puntual sobre el tema de la orientación sexual, la identidad/expresión de género y la diversidad sexual, considerándolas condiciones de la autonomía personal protegidas por la Constitución. Las mismas, han llamado la atención sobre la necesidad de desarrollos normativos que eviten estas formas de discriminación y protejan a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans y hombres homosexuales de la vulneración de sus derechos.
- ✓ La Sentencia C-044 de 2004 que señala la obligación de las autoridades de eliminar o reducir las situaciones de inequidad y facilitar la inclusión y participación de sectores sociales en condiciones de discriminación mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones afirmativas al respecto.

En la normatividad internacional se cuenta con:

- ✓ La Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi 1985)



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- ✓ La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) ratificada por el Congreso Nacional mediante la Ley 51 de 1981;
- ✓ La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing;
- ✓ La Declaración de Viena y el Programa de Acción para la protección de los Derechos Humanos, especialmente de las mujeres;
- ✓ La Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, donde se resaltaron los derechos sexuales y reproductivos;
- ✓ La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, refrendada por el Congreso de la República por medio de la ley 248 de 1995;
- ✓ Las metas del milenio propuestas por la Organización de Naciones Unidas;
- ✓ La Resolución 1325 de 2000 aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas;

Es relevante mencionar también en este apartado que a parte de las normativas internacionales y nacionales que sustentan las políticas públicas de equidad de género se cuenta con una serie de mecanismos, antecedentes y esfuerzos departamentales y municipales que apoyan la presente política pública.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- ✓ En el departamento del Valle del Cauca se promulgaron dos políticas para las mujeres en el año 1993: *La Política departamental para la mujer*¹¹ y *la Política de atención a la mujer campesina e indígena*¹².
- ✓ El movimiento de mujeres a nivel departamental logra a través de su incidencia política la creación de la Secretaría de Equidad de Género para las mujeres vallecaucanas por medio de la Ordenanza 217 en el año 2006.
- ✓ La Secretaría de Equidad de Género para las mujeres vallecaucanas lidera en el año 2007 la construcción de los lineamientos de la Política Pública para la Equidad de la Mujer Vallecaucana.
- ✓ La ciudad de Cali cuenta con la *Política de Equidad, Igualdad y Participación para la mujer caleña* adoptada por la Alcaldía Municipal en el 2010.
- ✓ El municipio de Palmira cuenta con la aprobación del Acuerdo Social suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Confluencia Municipal de Organizaciones de Mujeres de Palmira en el año 2008. Igualmente tiene en funcionamiento la Subcomisión de Mujer del Consejo de Política Social.

¹¹ Política departamental para la mujer. Gobernación del Valle del Cauca. Departamento Administrativo de Planeación. Política social orientada a la población vulnerable. Santiago de Cali, junio de 1993.

¹² Política de atención a la mujer campesina e indígena. Gobernación del Valle del Cauca. Departamento Administrativo de Planeación. Política social orientada a la población vulnerable. Santiago de Cali, junio de 1993.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

5. Los Principios de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Palmira

DIGNIDAD HUMANA

Es el referente primordial de la presente política pública, constituye el valor central de toda persona; es decir, todo un conjunto de creencias, valores, normas e ideales que, de una manera u otra, asumen como postulado que hay un valor intrínseco o una condición especial en lo humano. El valor de la vida humana posee dimensiones específicas que la califican como racional, social, histórica, espiritual, entre otras; por ello, es imperativo subrayar que el respeto de todo ser humano y humana como un fin en sí, empieza por el respeto de su vida y por el reconocimiento de los múltiples derechos en los que se despliega su dignidad.

La dignidad de las mujeres reside en su persona humana y no se revela por su femineidad, ni por su diferencia sexual, ni por su disposición biológica hacia la reproducción, existe en su libre opción, en sus decisiones y en lo que necesite y exija para vivir de manera digna y para desarrollarse en comunidad. Se habla entonces de mujeres sujetas dignas y merecedoras de todo lo bueno independiente de los modos diversos de ser y de la insistencia de la cultura en asignarles esencias.

JUSTICIA SOCIAL



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Se plantea como la necesidad básica de lograr un reparto equitativo en los bienes sociales; en ese sentido se orienta a la creación de condiciones necesarias para garantizar una vida digna a las personas. Surge de la vulneración de los derechos humanos sociales y económicos de los sectores populares y de las bases sociales que hace necesaria y urgente el establecimiento de oportunidades y relaciones equitativas entre quienes viven diferentes cultural, social y económicamente.

Las reivindicaciones de las mujeres es una cuestión de justicia social; representan más de la mitad de la población palmirana. Es justicia social abogar por un mayor compromiso con las mujeres por parte de la Administración Municipal.

DESARROLLO CON EQUIDAD

Implica una noción del desarrollo amplia, es decir, no limitada al crecimiento económico, sino que contemple la importancia de generar desarrollo también para las capacidades y los derechos individuales y sociales que posibiliten la creatividad, la gestión y la organización de las sociedades.

El principio de desarrollo con equidad examina los roles y especialmente las relaciones entre las personas y su impacto sobre el desarrollo. Pretende producir cambios en las relaciones sociales y de género, para que también las mujeres accedan a los espacios de toma de decisión y de poder. Dichos cambios implicarían modificaciones en la distribución y en el acceso de los bienes sociales; específicamente sobre el fenómeno conocido como la feminización



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

de la pobreza¹³. Es decir, cambios que potencien las experiencias, saberes y calidades de las mujeres de Palmira para lograr una vida digna y productiva.

DIVERSIDAD

Proporciona una manera de comprenderse y comprendernos en la diferencia. Reconociendo la existencia de una cultura patriarcal dominante, que ha pretendido homogeneizarnos; es decir, asignarnos e imponernos a través de la cultura atributos esencialistas relacionados con la femineidad, la reproducción, la maternidad o el cuidado.

En este sentido, adoptar la diversidad como principio implica el reconocimiento de que somos diferentes pero con los mismos derechos y que nuestras particularidades y singularidades se respetan y se valoran en el mundo que se comparte. Es también el principio que destaca la relación entre género y dimensión étnico racial, discapacidad, edad, clase, opción sexual, entre otras.

CULTURA DE PAZ

La cultura de paz plantea la construcción colectiva y social de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia. De esta manera, la perspectiva de género se centra también en la búsqueda de alternativas de

¹³ creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales. La feminización de la pobreza. Rosa Cobo y Luisa Posada 2006



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

paz y en ese sentido la política pública formulada en un contexto como el nuestro se basa en la reconstrucción del tejido social y de la paz a través del planteamiento de medidas encaminadas a transformar los conflictos violentos en relaciones más pacíficas y sostenibles.

El movimiento de mujeres ha actuado a lo largo de la historia sobre la construcción de una cultura de la paz; a través de una serie de acciones que previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, teniendo en cuenta los derechos humanos como el referente primordial.

6. Los Enfoques de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Palmira

LOS DERECHOS HUMANOS

Constituyen el fin de esta política pública y están dirigidos en este caso a las necesidades y sentires específicos de las mujeres para poder dar respuestas adecuadas y concretas a sus problemáticas. Los derechos son componentes esenciales del desarrollo humano; deben ser garantizados, con la participación activa de las mujeres, para integrarlos al desarrollo municipal y evitar las exclusiones y discriminaciones.

El disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por las mujeres debe constituir una prioridad



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

para los gobiernos; en ese sentido estos no sólo deben abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos.

INCLUSIÓN SOCIAL

Propende por la generación de oportunidades de movilidad para las mujeres, el acceso garantizado a la ciudadanía y a los derechos económicos, sociales y políticos. Las opresiones históricas vividas por las mujeres las han excluido de la esfera pública, es así que este enfoque asegura la posibilidad de participar de manera efectiva de la vida política y para aquellas que estén en riesgo de pobreza y exclusión social, enfrentando el abuso del poder y las desventajas basadas en el género oportunidades y recursos individuales y colectivos para conquistar la libertad.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como referente teórico y político promueve la conciencia frente a la situación de desventaja en la que están las mujeres con respecto a los hombres; para implementar a partir de allí prácticas, lenguajes, metodologías, instrumentos y presupuestos orientados a corregir esas desigualdades. Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres requiere establecer que han sido construidas social e históricamente, que las mismas atraviesan toda la vida social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

La cuestión de los géneros no es un tema a agregar como si se tratara de un capítulo más de las ciencias sociales y humanas, sino que las relaciones de desigualdad entre los géneros tienen sus efectos de producción y reproducción de la discriminación, adquiriendo expresiones concretas en todos los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la ciencia, la sexualidad, la historia.

La mirada de género no está supeditada a que la adopten las mujeres ni está dirigida exclusivamente a ellas. Tratándose de una cuestión de concepción del mundo y de la vida, lo único definitorio es la comprensión de la problemática que abarca y su compromiso vital.

DESARROLLO SUSTENTABLE

Es el desarrollo que asegura la satisfacción de las necesidades de las mujeres cuidando el sistema ambiental. Usa los recursos eficientemente, promueve el máximo de reciclaje y reutilización, restaura los ecosistemas dañados y reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

La situación de exclusión y de injusticia social que vive la ciudad de Palmira se expresa en conflictos sociales, económicos, territoriales y políticos. Estos están presentes en la vida cotidiana a través de las distintas expresiones de violencia.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

El anterior escenario tiene significativas afectaciones cotidianas para las mujeres y sus organizaciones sociales; por ello, es inaplazable la búsqueda de alternativas de paz con perspectiva de género, es decir, con la participación y las voces de las mujeres como actoras políticas claves en la búsqueda de estas alternativas.

DIVERSIDADES ÉTNICAS, CULTURALES, SEXUALES Y DE GÉNERO

Plantea el amplio reconocimiento de las otras (otros) con sus características específicas relacionadas con la etnia, la procedencia y las opciones sexuales. Comprende no solo las diferencias, sino las construcciones dinámicas y flexibles de las identidades; en ese sentido, la política pública se construye desde las diversidades de las mujeres palmiranas incidiendo positivamente en el reconocimiento de un municipio ideado desde el respeto y la inclusión.

7. Los Objetivos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Palmira

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Generar procesos que apunten a cambios sociales e institucionales que garanticen el ejercicio y el restablecimiento de los derechos de las mujeres de Palmira; tanto en lo público como en lo privado, reconociendo las diferencias étnicas, sociales, sexuales, territoriales y de edad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Reconocer y fortalecer las iniciativas y los aportes de las mujeres palmiranas encaminadas a la transformación de sus condiciones materiales y su posición social y cultural en el municipio.
- Promover ejercicios de ciudadanía de las mujeres palmiranas desde el enfoque de género que faciliten la construcción de relaciones como sujetas de derechos con las instituciones, organizaciones sociales y en su vida íntima y cotidiana.
- Desarrollar planes, programas y proyectos que garanticen los Derechos Humanos de las Mujeres del sector urbano y rural con el apoyo, el compromiso y la voluntad política de la Alcaldía y el Concejo Municipal de Palmira.

8. Los Ejes y las acciones estratégicas de la Política Pública al 2010

A continuación se desarrollarán los ejes que estructuran la Política Pública, contruidos a partir de las propuestas recogidas en los encuentros participativos con las mujeres; cabe señalar, que tanto los ejes como sus acciones estratégicas se derivan por un lado, de los datos ofrecidos por el Diagnóstico Social de las Mujeres¹⁴ y por otro, de las percepciones de las mujeres expresadas en cada jornada del proceso de construcción de la política pública.

¹⁴ Ver Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira elaborado por el Centro de Investigaciones para la Innovación y el Desarrollo CIDI de la Universidad Pontificia Bolivariana.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Es de resaltar inicialmente que la población en el municipio de Palmira es de 278.358 personas; 144.582 mujeres y 133.776 hombres, indicando así que el 52% de la población está conformada por mujeres según cifras entregadas por el DANE (2005). Las edades donde las mujeres son más representativas según el Gráfico N°1 es de 20 años en adelante; entre los 25 y los 59 años.



8.1 Eje 1 Nuestros cuerpos, nuestras vidas. Salud, Salud Sexual y Reproductiva

• Situación de las Mujeres en el Municipio

Al interior del municipio existen dificultades para indicar de manera concreta la situación de las mujeres en cuanto a la pertenencia a los regímenes de aseguramiento en salud; a la fecha no hay indicaciones claras del total de



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

mujeres pertenecientes al régimen contributivo, por ende no hay una cifra exacta que nos indique el total de mujeres que pueden estar por fuera de los regímenes de salud. Para el año 2008 el 51% de las mujeres del municipio de Palmira, pertenecen al régimen subsidiado de salud, es decir 74.187 mujeres.

En relación a la morbilidad, las principales causas de atención general para las mujeres en el 2006 fueron leiomioma del útero, dolor abdominal, pélvico e hipertensión esencial; de esta manera, las principales causas de atención para este año referían a enfermedades específicas que producían dolor y/o infecciones. Para el 2007, las principales causas de atención son las enfermedades del sistema respiratorio (IRA), enfermedades infecciosas intestinales y enfermedades de la cavidad bucal. Cabe mencionar que para este año 2007, ya no solo el dolor y las infecciones son las causantes de la atención de las mujeres en el municipio, se usa la consulta general para su cuidado como algo continuo y/o preventivo, este hecho se presenta como una característica y/o logro importante en la concepción de las mujeres respecto al cuidado en su salud.

En los años 2006 y 2007 la principal causa de muerte de las mujeres fue infarto agudo al miocardio; es importante tener en cuenta, que el infarto de miocardio es la principal causa de muerte, tanto en hombres como mujeres, en todo el mundo, dicha causa es particular en los países en vía de desarrollo.

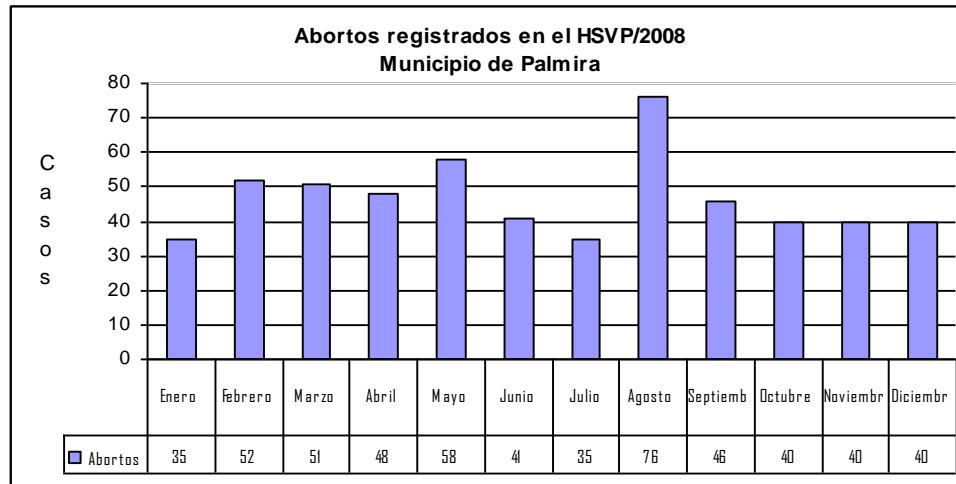
Por otro lado, las cifras de mujeres en embarazo en el municipio distan de acuerdo a institución; para el 2008, la oficina del SISBEN registra 2.537 mujeres en embarazo, mientras que la Secretaría de Salud registra un total 5.478 casos. Según la Secretaría de Salud, para el 2008 el Hospital San Vicente de Paúl (HSPV) reportó el total de 562 abortos. El promedio de abortos mensual



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

registrados es de 47 casos al interior del municipio; de igual manera, las cifras entregadas por el HSVP y la gráfica N° 2 indicarían que aproximadamente por día se registran de 1 a 2 casos diarios.

Gráfico N°2



En el año 2006 se presentaron 40 casos de VIH/SIDA y 24 casos de sífilis gestacional en datos de SIVIGILA¹⁵. Durante 2006 murieron 24 personas por esta enfermedad de los cuales 19 fueron hombres, 6 entre 15 y 44 años y 5 mujeres entre 15 y 44 años; para el 2007 se reportaron 35 casos nuevos de VIH/SIDA según información consolidada de SIVIGILA. El comportamiento de VIH/SIDA muestra en el municipio incidencia y prevalencia por lo menos 5 años.

¹⁵ Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Municipio de Palmira.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Las mujeres expresan de manera reiterada la dificultad de acceso al régimen subsidiado debido a las deficiencias en los servicios. Particularmente para las mujeres rurales los programas de promoción y prevención no atienden las áreas rurales y desconocen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. De otra parte, existe debilidad en las veedurías y una total falta de control social a las ARS, IPS, EPS para garantizar el cumplimiento y cobertura de sus programas y la eliminación de las barreras de acceso: asignación de carnés, atención oportuna, exámenes médicos, entrega de medicamentos, atención de urgencias, entre otras.

Cabe reiterar la falta de datos, información y conocimiento a nivel institucional acerca de cómo están las mujeres en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos; entre estos, el derecho a la interrupción voluntaria del aborto consagrado en la Sentencia Constitucional 355 de 2006.

El municipio carece de información desagregada por sexo y análisis de género en salud.

- **Objetivo**

Reconocer, restablecer y garantizar el derecho de las Mujeres a disfrutar de una salud plena con acceso a servicios de salud integrales, que respondan con calidad a sus diversas necesidades e intereses desde la perspectiva de Género.

- Abriendo caminos para una Salud, Salud Sexual y Reproductiva plena, equitativa e incluyente



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres de todos los sectores para que participen en la adopción de políticas, planificación, organización y evaluación de los programas y servicios impulsados por la Secretaría de Salud
- Promover el conocimiento de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, fomentando las buenas prácticas para que el ejercicio y el disfrute de los mismos contribuya a la autonomía de las mujeres.
- **Acciones estratégicas**
 - Apertura de espacios institucionales de participación a las Mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.
 - Promoción e implementación de programas para la humanización de los servicios que se ofrecen a las Mujeres particularmente en los servicios de urgencias.
 - Implementación de programas de promoción y sensibilización para el autocuidado de la salud corporal y emocional de las Mujeres de diferentes sectores y grupos étnicos.
 - Desarrollo y difusión de investigaciones que den cuenta de las situaciones que afectan la salud de las Mujeres desde la perspectiva de género.
 - Establecimiento de servicios de salud respetuosos de la diversidad sexual de las mujeres



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Implementación de programas de salud ocupacional para mujeres adultas mayores y/o en situación de discapacidad.
- Formación en atención en salud con enfoque de género y protocolos de al personal de salud
- Realización de programas que promuevan la elección de proyectos de vida no centrados exclusivamente en la maternidad y la paternidad.
- Promoción de la utilización de métodos anticonceptivos que cumplan normas de calidad, eficiencia y seguridad y a programas de planificación familiar que asuman a las mujeres en sus diversidades como sujetas de derechos y reconozcan la autonomía sobre su cuerpo.
- Garantizar el cumplimiento de la Sentencia T355 sobre interrupción voluntaria del embarazo en las tres causales especificadas.

8.2 Eje 2 Conocer para transformar-nos. Educación y Cultura

• Situación de las Mujeres en el Municipio

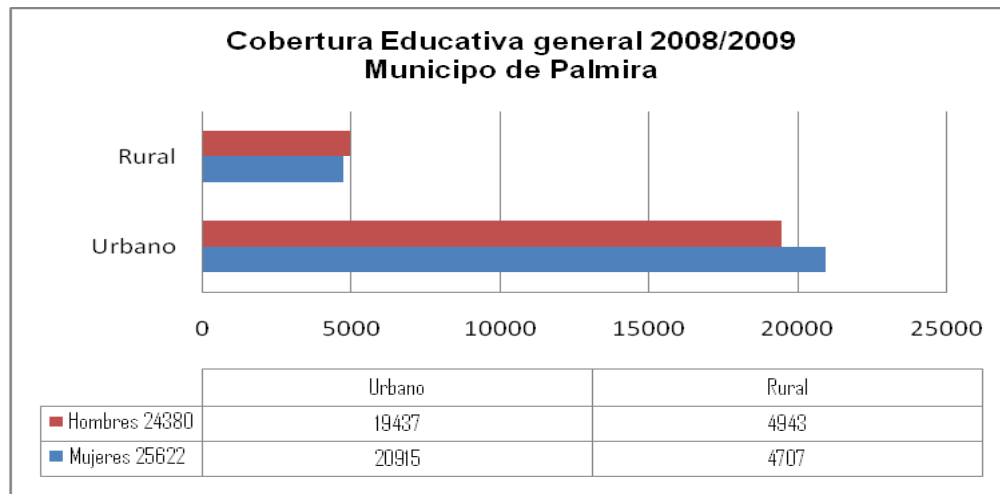
Para el período académico de 2008 a 2009 el 51% de la cobertura educativa general del municipio de Palmira es representada por las mujeres; es decir,



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

25.622 mujeres son estudiantes de la zona urbana y rural, el 49% restante lo representan los hombres. Ahora, el 52% de estudiantes de la zona urbana son mujeres, mientras que en la zona rural el 49% de estudiantes son mujeres; para la zona rural la cobertura educativa es más alta en hombres con el 51% como indica el Gráfico N°4.

Gráfico N°4.



Si tenemos en cuenta la población de mujeres entre los 0-19 años según el censo 2005, (48.126 mujeres) y se relaciona con la cobertura educativa 2008/2009, se puede suponer que el 53% de las mujeres de esa edad pertenecen al sistema educativo.

Según la percepción de las mujeres, los servicios y cobertura educativa a nivel municipal casi siempre (en un 90%) facilitan y/o posibilitan el ingreso de las mujeres al Sistema Educativo (S.E). En relación a la desvinculación por comunidades del S.E. las mujeres señalan que en un 66% casi siempre estas se desvinculan de sus estudios, debido en primera instancia a "cuestiones



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

económicas; en segundo lugar, a que “las mujeres en su adolescencia y juventud no se logran proyectar o no hay una visión de futuro clara que se apoye en la educación” y en un tercer lugar, “las mujeres por lo regular si quedan embarazadas deben abandonar o deciden retirarse del S.E, con mayor facilidad”

Otro aspecto de mucho interés que hace señalamientos directos de inequidad y/o desigualdad en el campo educativo es la que se conoce como currículum oculto, y que en este caso podemos definir como “currículum oculto de género”, donde a través del discurso se realizan direccionamientos a las mujeres mostrándolas y/o formándolas en muchos aspectos, como seres con capacidades y características inferiores a la de los hombres. De esta manera, también podemos incluir a nivel municipal, una denominación de “currículum oculto de género-económico”, debido a que a nivel educativo se trata y se hace direccionamientos diferentes a las mujeres dependiendo su estrato socioeconómico.

La información municipal se complementa con la tasa de analfabetismo en el departamento que es del 5.8% frente a un 7.5% a nivel nacional. Hasta el momento no ha sido posible acceder a información actualizada desagregada por sexo en los anuarios estadísticos de Palmira en lo que tienen ver con acceso al sistema educativo, tampoco existen datos claros sobre el porcentaje de participación de las mujeres en diferentes niveles educativos: Preescolar, primaria, secundaria, media, superior, educación para adultas.

- **Objetivo**



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Garantizar el acceso de las mujeres al sistema educativo del municipio de Palmira; reconociéndoles sus diferencias étnicas, sociales, sexuales, territoriales y de edad.

- Abriendo caminos para una educación equitativa e Incluyente para todas.
- Promoción de estrategias pedagógicas que bajo el enfoque de género le permitan a las instituciones educativas generar procesos de formación equitativos para hombres y mujeres.
- Ampliación de la cobertura educativa a las mujeres del municipio que por sus distintas vivencias basadas en el género no accede o desertan de los procesos educativos formales y no formales.
- Generación de procesos de transformación social y cultural de los estereotipos de género en el sistema educativo hacia relaciones equitativas y respetuosas de las identidades y los géneros.
- Ampliación del acceso de las mujeres a la formación profesional y técnica.
- **Acciones estratégicas**
- Diseño y aplicación de contenidos formativos no sexistas que sean aplicados en todas las instituciones educativas del municipio.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Implementación de mecanismos de inclusión social que faciliten el acceso de las mujeres del área urbana y rural al sistema educativo.
- Formación conceptual, metodológica y técnica para docentes y directivos sobre perspectiva de género, para que sea incluida en los estándares y competencias básicas de educación del municipio de Palmira.
- Promoción y mantenimiento de un ambiente escolar libre de violencias de género, acoso, abuso y explotación sexual.
- Adoptar medidas para erradicar el sexismo, el racismo y la discriminación racial, que afecta de forma especial a mujeres afropalmiranas e indígenas.

8.3 Eje 3 Autonomía económica

• Situación de las Mujeres en el Municipio

Es necesario resaltar que en el municipio de Palmira no existen estadísticas actuales que den cuenta de cifras de empleo (formal e informal) y desempleo a nivel general; las aproximaciones que se pueden realizar, se hacen a través de cifras estadísticas a nivel departamental y las afiliaciones al régimen contributivo del sistema de salud.

Según la Inspectoría de trabajo, para el año 2008 se realizan 2.137 consultas en materia laboral, de las cuales el 44% de las consultas (923) fueron realizadas por mujeres; el 80% de estas consultas trataron sobre vulneración de derechos,



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

como el no pago de salarios, la no afiliación a seguridad social integral y el no pago de las prestaciones sociales. En esta medida, el promedio de atención mensual que se realizan por medio de la oficina es de 178 consultas; ahora, teniendo en cuenta el número de atenciones realizadas a mujeres se puede indicar que el promedio de atención mensual para las mujeres fue de 77 consultas, de esta forma 2 de las 5 consultas diarias eran realizadas por mujeres. Los hombres se dedican en un mayor porcentaje a actividades como el comercio callejero en un (21%) y a la construcción en un (15,4%); el menor porcentaje se presentó en semáforos con el (2,9%). En el caso de las mujeres se observó que principalmente se dedican al trabajo infantil doméstico (20,2%), seguido del comercio callejero (16,7%), el menor porcentaje en semáforos (0,2%). La actividad que más desarrollan en común ambos géneros es el comercio callejero.

La situación de las mujeres en cuanto a oferta laboral en el municipio es señalada como desfavorable; dicha categoría es uno de los porcentajes más altos en relación a la desfavorabilidad, es decir el 81%. Las causas que expresan las mujeres son diversas, pero las más representativas se evidencian debido a la falta de capacitación, a condiciones biológicas de las mujeres que afectan su estabilidad laboral y a su edad.

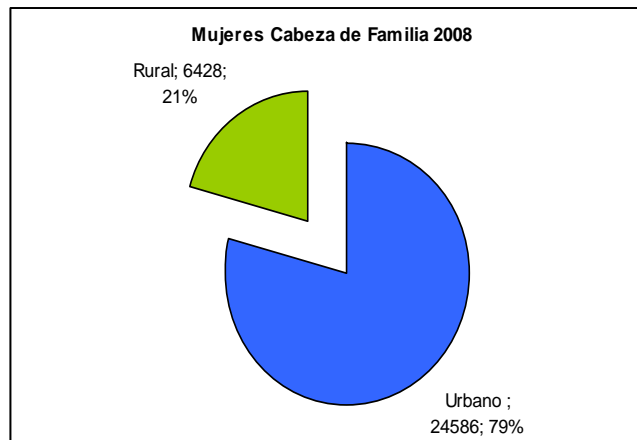
La comuna con un mayor porcentaje de desfavorabilidad es la 3 (93%) y la zona rural (86%); seguida a esas comunas se ubican de mayor a menor, la comuna 5 (85%), 1 (84%), 6(80%) y 2 (80%)

El total de mujeres cabeza de familia en el municipio es de 31.014; el 79% de esas mujeres se encuentran en la zona urbana y el 21% en la zona rural.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Gráfico N°5



Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira 2009

Para el año 2007, el 51% de las personas de Palmira aparecían como afiliadas al régimen contributivo (158.000 Palmiranas-os); si se acepta un promedio de 5 personas promedio por familia se podría suponer que en Palmira al 2007 había 50.000 personas laborando formalmente en la economía, y en consecuencia



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

de esta baja cobertura asumir que la informalidad laboral estaría con una cifra alta, para el 2008 la tendencia seguiría en aumento, junto a la inestabilidad laboral al interior del municipio. Podemos poner como hipótesis que dicho aumento de la informalidad laboral e inestabilidad laboral es la causante de que a la fecha no haya una cifra exacta de las personas pertenecientes al régimen contributivo. No hay un sistema de información que haga un seguimiento.

Uno de las problemáticas que indican con mayor frecuencia la inequidad y desigualdad hacia las mujeres, es la falta de empleo o la inclusión laboral; el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos que han permitido comprobar el generalizado fenómeno de la feminización de la pobreza está relacionada a la falta de inclusión laboral, que alude a la circunstancia que cada vez más mujeres viven en condiciones de pobreza.

Si se pretende mejorar la inclusión de las mujeres en el mundo laboral, hay que tener en cuenta que el ingreso masivo de las mismas al mercado laboral no se reflejará en relaciones laborales equitativas ni en igualdad de oportunidades; éstas deben de profundizar por un lado, el tipo de concepción de sujeta en la cual se plantean los planes de desarrollo a nivel municipal y por otro, poder profundizar sobre las estadísticas locales y las dificultades frecuentes que se relacionan a la falta de inclusión laboral.

- **Objetivo**

Generar y asegurar condiciones de equidad en el emprendimiento productivo, el acceso al mercado laboral y la generación de ingresos para todas las



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

mujeres palmiranas, reconociendo su aporte a la vida económica de la ciudad.

- Abriendo caminos para el empleo digno y la generación de ingresos en condiciones de equidad
- Reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres en materia económica para transformar ideas de capacitación laboral que reproducen estereotipos de género y las ubican en áreas de poco rendimiento económico.
- Promoción y fortalecimiento de las iniciativas productivas y empresariales de las mujeres considerando que sus ritmos y sus maneras de vivir lo administrativo es particular y merece ser abordado como tal.
- Articulación de las mujeres a los sectores estratégicos de la economía municipal
- Promoción y reconocimiento económico, jurídico y político de la economía del cuidado, así como su aporte al desarrollo de la ciudad.
- **Acciones estratégicas**
 - Generación de diagnósticos sociales que evidencien a profundidad las necesidades de las mujeres en cuanto a su autonomía económica.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Diseño y ejecución de planes de capacitación empresarial con enfoque de género, contemplando las distintas jornadas laborales que asumen las mujeres en su cotidianidad.
- Evaluación de los programas de capacitación orientados a la generación de ingresos ofrecidos por las entidades municipales, para que respondan a las necesidades de las mujeres y permitan superar barreras de acceso a los sectores estratégicos de la economía.
- Promoción de proyectos productivos de organizaciones de mujeres y mixtas ligados al mejoramiento del hábitat, al desarrollo sostenible, a la promoción de servicios ambientales y a la seguridad alimentaria, incorporando prioritariamente los saberes de mujeres indígenas, mujeres negras y mujeres afropalmyranas.
- Diseño de propuestas normativas para definir el reconocimiento económico y social a quienes aportan desde la economía del cuidado.

8.4 Eje 4 Mujeres libres de violencias. Justicia para nosotras

12. Situación de las Mujeres en el Municipio

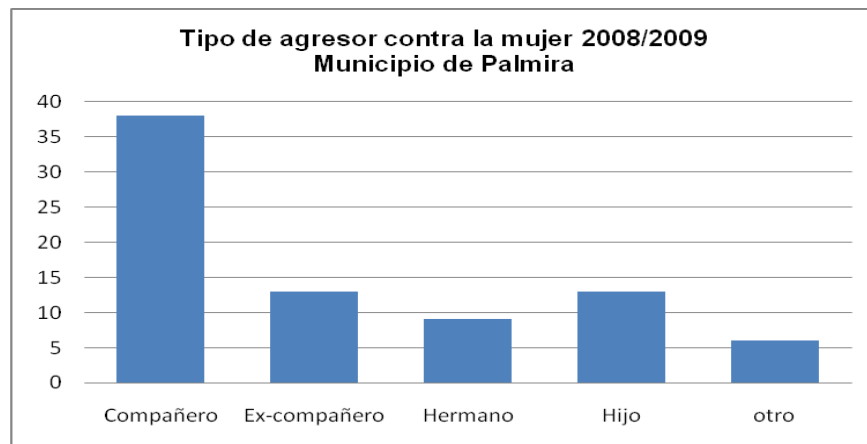
El Centro de Atención Integral para víctimas de los delitos sexuales, maltrato infantil y violencia intrafamiliar (CEAI) en Palmira, registra en sus estadísticas del 7 de octubre de 2008 al 22 de enero de 2009 un total de 211 casos de violencia intrafamiliar; el promedio de atención mensual de casos de violencia intrafamiliar es de 53 casos (2 diarios). Los tipos de agresores más frecuentes



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

son los compañeros (38 casos), los hijos (13 casos) y los ex-compañeros (13 casos).

Gráfico N°6



Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira 2009

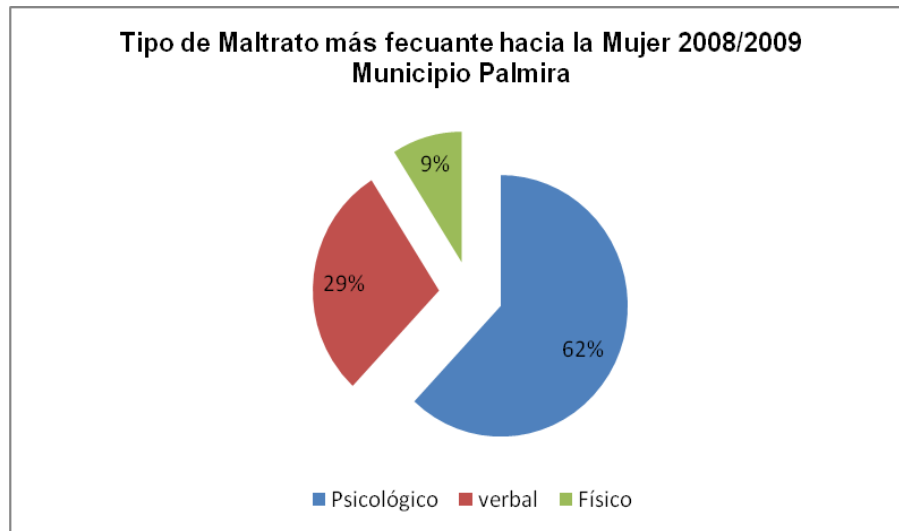
Es de indicar que la violencia contra las mujeres, especialmente por parte de sus compañeros íntimos, se ha señalado como un problema prioritario de salud pública por su magnitud, frecuencia y gravedad, y por la carga que representa para los servicios de salud en función de los costos de atención que genera; esta violencia no solo causa daños físicos y psicológicos a las mujeres sino que también implica riesgos para sus hijas-hijos.

El 62% de los casos reportados en el CEAI obedecen a maltrato psicológico, el 29% a maltrato verbal y el 9% a maltrato físico.

Gráfico N°7



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira



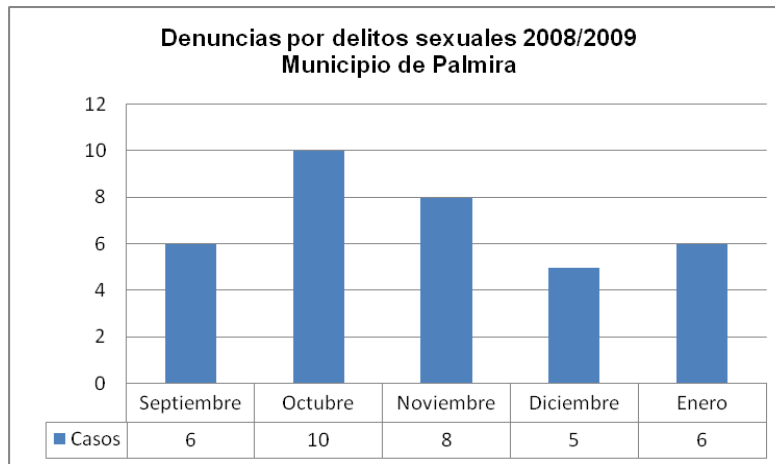
Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira 2009

Desde el mes de septiembre de 2008 a enero de 2009, se han presentado 35 casos de delitos sexuales, aunque no se estipula las edades, por información de la fiscalía la mayoría de casos las víctimas son las mujeres. El promedio de casos de acceso carnal o delito sexual tiene un promedio mensual de 7 casos

Gráfico N°8



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira



Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira 2009

Los sistemas de protección y/o prevención no favorecen a las mujeres; es decir, a la hora de solicitar ayuda y/o demandar ante instituciones por cualquier abuso y anomalía no hay respuestas inmediatas. La desfavorabilidad de los sistemas de protección y prevención, se presentan con un alto porcentaje en la comuna 3 (75,9%) y la zona rural (75,0%). Dicha desfavorabilidad en la zona rural, obedece en gran parte según la percepción de las mujeres a la lejanía de la zona urbana y a la poca presencia de la institucionalidad.

Desde el mes de octubre de 2008 a enero de 2009, hay un total de 165 casos de demandas por alimentos (inasistencia alimentaria); el promedio mensual de demanda por alimentos en el municipio de Palmira es de 41 casos, es decir de 1 a 2 casos diarios (de denuncia por alimentos que) se realizan en la Comisaría de Familia.

Para el 2008 se reportaron un total de 727 casos de lesiones personales, de los cuales el 48% de las víctimas fueron mujeres (347) y el 52% fueron hombres; la



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

edad de mayor ocurrencia de lesiones personales para las mujeres está entre 15 a 19 años (67 casos) y de 20 a 24 años (67 casos). En relación a los homicidios, para el mismo años se reportan 195 casos, de los cuales el 8% de las víctimas eran mujeres (16 casos); el grupo de edad más afectado se encuentra entre los 20 y los 39 años que participa del 65% del total; de los casos de mujeres víctimas registrados 3 pertenecían a la zona rural y 13 a la zona urbana.

Según la percepción de las mujeres, casi siempre es frecuente ver algún tipo de maltrato contra sí mismas; los tipos de maltrato y/o violencia más evidentes en las comunidades obedecen a agresiones verbales, físicas y de sometimiento económico. De los tipos de violencia y/o agresiones que se evidencian con mayor frecuencias hacia las mujeres son: Verbales, Física, Psicológico, Abuso sexual, Violencia a menores, Violencia intrafamiliar, Maltrato infantil. Dicha percepción, a nivel general, resalta que la violencia y/o agresión se manifiesta en casi todos los sectores de la ciudad.

Desde las dificultades presentes en los procesos de sistematización, la desigualdad de percepción de las mujeres con tendencia significativas a la desfavorabilidad (en violencia contra las mujeres y los sistemas de protección), se pueden señalar debilidades y falencias del municipio en cuanto el abordaje del maltrato y/o agresión hacia las mujeres.

13. Objetivo

Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las Mujeres en el municipio de Palmira; garantizando el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencias y propiciando el ejercicio del Derecho al acceso a la Justicia para las mujeres.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

14. Abriendo caminos para una vida libre de violencias contra las mujeres

- Divulgación del derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias a través de múltiples y diversos medios y escenarios.
- Empoderamiento y participación de las mujeres en procesos de seguimiento a la implementación de políticas públicas a nivel local y nacional para la erradicación de las violencias contra las mujeres.
- Protección de los derechos humanos y reducción del persistente clima de violencia e inseguridad contra las mujeres.
- Fortalecimiento del enfoque de género en los sistemas de información de las instituciones gubernamentales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual.

15. Acciones estratégicas

- Establecimiento de medidas que contribuyan a la transformación de modelos patriarcales que legitiman todas las formas de violencias de Género en la familia, espacios de Trabajo, comunitario, político y en el conflicto armado.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Fortalecimiento de una cultura de no violencia que promueva la equidad entre mujeres y hombres de diferentes sectores y grupos étnicos
- Apoyo y promoción al diseño, desarrollo y difusión de investigaciones y estudios locales que den cuenta de la ocurrencia de los delitos de explotación sexual, trata de personas y turismo sexual.
- Promoción y fortalecimiento de la Comisaría de Familia y rutas de denuncia y atención
- Crear mecanismos de articulación interinstitucional con entidades con competencia en el tema. Difusión y formación de multiplicadoras en prevención y detección de la práctica.
- Divulgación e información a funcionarios/as, mujeres organizadas y sociedad civil sobre la legislación nacional e internacional de protección de los derechos de las víctimas.
- Creación y puesta en funcionamiento hogares de paso para mujeres maltratadas, en puntos estratégicos de la ciudad.
- Divulgación seguimiento y cumplimiento de la Ley 1257 del 2008
- Adecuación del Observatorio de Violencia familiar y sexual, desde la perspectiva de género, para que las entidades responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las propuestas de las mujeres.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Construcción de indicadores de género que cualifiquen la información, las acciones y orientaciones de las instituciones encargadas de la atención a Víctimas de Violencia de Género, Violencia y Explotación Sexual.

8.5 Eje 5 Mujeres distintas, Mujeres únicas

8.5.1 Mujeres y Diversidad Funcional

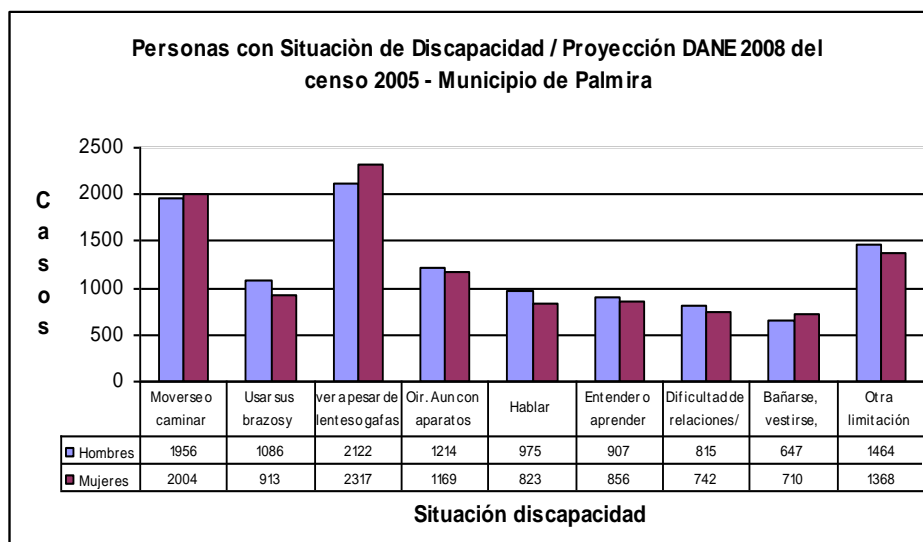
- Situación de las Mujeres en el Municipio

El Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira indica que existen 6.524 mujeres en situación de discapacidad en el municipio. La situación de discapacidad más común es la imposibilidad visual, equivalentes al 20% del total de las discapacidades, seguida de la incapacidad para caminar, equivalentes al 18%.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Gráfico N°9



Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres en Palmira 2009

En el desarrollo de la etapa participativa de la construcción de esta política pública se logró recoger información cualitativa a partir de la experiencia de las mujeres que indican que la discriminación que vivencian las mujeres en diversidad funcional es un problema grave y alarmante.

Dichas experiencias de mujeres muestran la existencia de mayores carencias educativas, más desempleo, salarios inferiores, acceso limitado a los servicios de salud y maternidad, limitaciones para el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, acceso escaso o nulo a los programas y servicios dirigidos a las mujeres en general, mayor riesgo de padecer situaciones de violencia y todo



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

tipo de abusos, limitación en la existencia de datos desagregados por género y discapacidad, e inadecuada infraestructura para su movilización.

Estas mujeres experimentan aún más discriminación que los hombres con discapacidad y las mujeres sin ella. La existencia de prejuicios y estereotipos distorsionan la imagen que tienen de sí mismas y su percepción de ser ciudadanas con plenos derechos humanos y civiles.

El presente documento de política pública se propone también hacer valer la lucha de las mujeres en diversidad funcional¹⁶ en defensa de su no discriminación.

- **Objetivo**

Adoptar e implementar medidas que erradiquen la discriminación que viven las mujeres con diversidad funcional.

- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de las mujeres con diferentes modos de llevar a cabo las acciones cotidianas.
 - Diseño y elaboración de políticas públicas desde la perspectiva de Género para las Mujeres en situación de diversidad Funcional
 - Eliminación de las situaciones de discriminación que enfrentan las mujeres por razones de diversidad funcional en todos los ámbitos de la vida.

¹⁶ el término “diversidad funcional” se propone en sustitución de otros con semántica peyorativa como “discapacidad”, “minusvalía”, etc.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Fortalecimiento de las organizaciones de diversidad funcional para que desarrollen acciones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación contra sus mujeres integrantes.
- **Acciones estratégicas**
 - Promoción de la participación de las mujeres en diversidad funcional en condiciones de igualdad y de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones dentro de la institucionalidad.
 - Realización de programas de sensibilización sobre los Derechos de las Mujeres en situación de Diversidad Funcional.
 - Implementación de planes, programas y proyectos que visibilicen esta situación desde un enfoque de derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía.
 - Fortalecimiento y promoción de la organización de Mujeres en situación de Diversidad Funcional para la incidencia política en espacios de toma de decisión

8.5.2 Diversidad Sexual y de Género de las Mujeres

- **Situación de las Mujeres en el Municipio**



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

El último informe¹⁷ sobre vulneración de derechos de la población LGTB (Lesbianas, gay, bisexuales y personas trans) presentado por la organización no gubernamental Colombia Diversa, indica que en el departamento del Valle del Cauca se presentan serías vulneraciones a los derechos de las personas por motivos de orientación sexual y/o expresión de género; estos datos básicamente se sustentan en los casos de muertes registradas y en los registros de tentativas de homicidio a personas Trans. En el municipio de Palmira esta realidad sigue estando oculta y requiere la atención y la acción de todos los sectores de la sociedad y particularmente del gobierno local.

Las mujeres lesbianas, bisexuales y trans LBT han sido excluidas y marginadas a lo largo de la historia. La violación de sus derechos humanos ha sido sistemática y se hace necesario contar con mecanismos municipales que permitan reivindicar sus derechos. Los casos de violación de derechos a mujeres LBT evidencian que la orientación sexual y la identidad y/o expresión de género son factores que crean exclusión y discriminación.

- **Objetivo**

Generar procesos de inclusión y reconocimiento para las mujeres lesbianas, trans y bisexuales en el municipio de Palmira.

- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de las diversas formas de vivir la sexualidad y el género.

¹⁷ Informe de derechos humanos 2006 – 2007. Colombia Diversa



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Creación y fortalecimiento de mecanismos municipales para la transversalización del enfoque de diversidad sexual y de género para la superación de la exclusión y no reconocimiento.
- Creación de condiciones para garantizar la restitución, garantía y acceso real a los derechos de las mujeres con otras orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género.
- **Acciones estratégicas**
 - Construcción e implementación de una política pública específica para la población LGTB, que visibilice las necesidades e intereses específicos de las mujeres. con orientación sexual, identidad/expresión de género diversas.
 - Realización de programas de sensibilización y formación para funcionarias y funcionarios de la administración municipal sobre la diversidad sexual y de género desde la perspectiva de derechos humanos y constitucionales.
 - Desarrollo de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con un enfoque de derechos e inclusión social, articulados a los proyectos educativos institucionales.
 - Fortalecimiento de procesos organizativos de empoderamiento de las mujeres lesbianas, trans y bisexuales a partir de la creación de espacios de sensibilización y cualificación.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Inclusión e implementación del enfoque de diversidad sexual y de género de las mujeres en todos los planes, programas y proyectos que desarrolle las diferentes secretarías de la alcaldía municipal.
- Construcción e implementación de protocolos de atención en salud, justicia y seguridad desde la perspectiva de diversidad sexual y de género.

8.5.3 Mujeres y Diversidad Étnica y Cultural

- **Situación de las Mujeres en el Municipio**

No existen en el municipio datos institucionales que den cuenta de la situación social específica de las mujeres indígenas asentadas en la zona urbana y rural ni de las afropalmiranas.

Se cuenta con información departamental que indica que la población afrocolombiana en el Valle es de un 35%, es decir 1.500.000 personas de las cuales 750.000 son mujeres, es decir el 50%.

Existen 6 pueblos indígenas asentados en Cali, Palmira, Buga, Buenaventura, Yumbo y Florida.

Cabe anotar que la población afrocolombiana es la más pobre entre los pobres, situación que la hace más proclive al racismo y a la exclusión socioeconómica y cultural. Así mismo se debe tener presente el impacto del



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

desplazamiento forzoso en las mujeres afrocolombianas e indígenas, junto a distintas problemáticas que agravan las condiciones de pobreza, discriminación y exclusión. Las afirmaciones racistas son comunes en los medios y en los espacios académicos, hasta en el limitado acceso al trabajo, a la educación, a ocupar cargos de elección popular y espacios de toma de decisiones.

Es tradicional en las ciudades la vinculación de las mujeres afrodescendientes e indígenas al trabajo doméstico, sin ningún o limitado reconocimiento de sus derechos laborales

- **Objetivo**

Garantizar a las Mujeres desde su diversidad étnica el goce de sus Derechos promoviendo la erradicación de las prácticas culturales de subvaloración y discriminación por razones étnicas y culturales.

- Abriendo caminos para el reconocimiento y la inclusión de la diversidad étnica y cultural de las mujeres
 - Aplicación de las normativas internacionales y nacionales contra todas las formas de discriminación racial.
 - Creación de condiciones para garantizar la equidad étnico/racial y el disfrute de todos los derechos para las mujeres afro descendientes e indígenas.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Creación y fortalecimiento de procesos de control social de las mujeres afro e indígenas, en la formulación de políticas públicas.

- **Acciones estratégicas**
 - Fortalecimiento de procesos de empoderamiento de las mujeres afro descendientes y de las indígenas a partir de espacios de sensibilización, capacitación y/o formación.

 - Adopción de medidas para garantizar que todos los acuerdos municipales y todas las políticas, planes y programas de desarrollo municipal tengan una perspectiva étnica-racial.

 - Creación de mecanismos de control social y sanciones penales para quienes incurran en actos de racismo y discriminación racial de tráfico de mujeres indígenas o afropalmiranas.

8.6 Eje 6 Voces de las Mujeres. Participando y decidiendo

- **Situación de las Mujeres en el Municipio**

El Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira realizó una mirada cualitativa de la situación de las mujeres en cuanto a procesos de participación al interior del municipio, dicha categoría se sustenta con los niveles de percepción de las

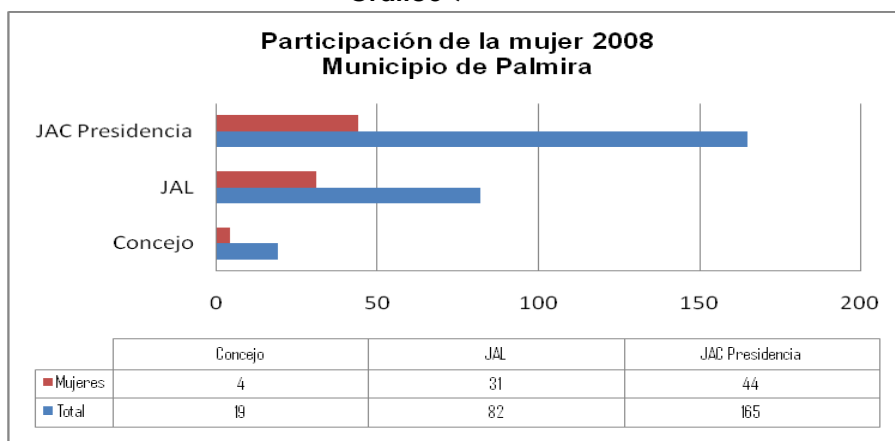


Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

mujeres reflejados a través de los talleres reflexivos y entrevistas a instituciones y actoras sociales.

Los sistemas de participación más frecuentes son las JAC –JAL, los grupos de tercera edad y las organizaciones o fundaciones que promueven la participación en el Municipio.

Gráfico 9



Fuente: Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira 2009

Según la percepción de las mujeres en el Gráfico N° 9, los procesos de participación casi siempre se posibilitan o se fortalecen en las comunidades; en esta medida, los sistemas de participación más frecuentes son las JAC –JAL, los grupos de tercera edad y las organizaciones o fundaciones que promueven la participación en el municipio. Hay un porcentaje alto que señala que en



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

algunos sectores no se evidencia ese fortalecimiento de participación de las mujeres; según los comentarios, esto obedece a que en ocasiones se manipulan los procesos de participación por cuestiones políticas.

Según las mujeres en la zona rural (66%), la comuna 6 (62%) y la comuna 2 (60%), los procesos de participación son más altos, es frecuente que existan programas que posibiliten la participación de las mujeres al interior de la comunidad; por otro lado, en la comuna 4 se indica con un 44% que no es frecuente (nunca) se posibiliten procesos de participación que incluyan las mujeres.

La participación de las mujeres en el espacio político es baja, se estipula que la participación de mujeres como presidentas de juntas de acción comunal se representa en un 38%; casi en todos los escenarios (mujeres concejales, JAL) la representatividad de las mujeres se ubica por abajo del 40%.

Los procesos de participación son uno de los medios por el cual, a través del tiempo, las mujeres han logrado posicionarse como actoras sociales, teniendo presente que han sido muchas las dificultades que se han presentado para visibilizar la vulneración de sus derechos.

Para que los principios de libertad e igualdad que nos sustentan tengan correspondencia con la realidad, es necesario avanzar en modificaciones sociales, económicas, políticas y culturales; de esta manera la garantía de la participación de las mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones, está íntimamente relacionada con el logro de un ejercicio pleno de su ciudadanía a partir del respeto a sus derechos humanos.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

En la actualidad se sabe que en el Concejo Municipal de Palmira hay 4 mujeres y 15 hombres. En el Concejo Territorial de Planeación hay 10 mujeres y 18 hombres y según la caracterización de las mujeres elaborado en el proceso de formulación de la política pública existen alrededor de 45 organizaciones sociales de mujeres en el municipio.

- **Objetivo**

Reconocer los ejercicios de ciudadanía plena de las mujeres a través de la participación y la representación de sus intereses colectivos

- Abriendo caminos para la participación plena de las mujeres en los espacios públicos y de toma de decisión
- Generar procesos de capacitación y formación en incidencia política con perspectiva de género, para promover su participación equitativa en los espacios públicos y de toma de decisión.
- Promover los procesos organizativos de las mujeres en aras de apropiarse de las Políticas Públicas de Equidad de Género y poner en marcha su seguimiento y evaluación.

- **Acciones estratégicas**



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- Promover y garantizar la participación y representación de la diversidad de las Mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios municipales o de participación ciudadana.
- Generar mecanismos participativos que potencien las organizaciones sociales de mujeres para que su visibilización e incidencia en las políticas públicas sea efectivo y permanente.
- Diseñar e implementar escuelas de género desde una perspectiva de participación política y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres.

8.7 Eje 7 Territorios, Vivienda y Ambiente dignos para las Mujeres

• Situación de las Mujeres en el Municipio

La destrucción del medio ambiente aumenta la pobreza de las mujeres, disminuye su calidad de vida, contamina sus espacios y sus viviendas. A partir de sus participaciones en los encuentros de la política pública expresaron principalmente en la zona rural que cada vez más aumenta la contaminación por fábricas y multinacionales.

La alta cantidad de hogares con mujeres cabeza de hogar evidencia igualmente que las posibilidades de acceso a la vivienda para este segmento de la población es cada vez más difícil si se tiene en cuenta que las mujeres, cualquiera sea su posición ocupacional, perciben remuneraciones más bajas que las remuneraciones percibidas por los hombres.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Esta situación está relacionada con factores estructurales como la discriminación y la prevalencia de prácticas patriarcales que las han excluido de la posesión de bienes, ya sea apelando a su supuesta incapacidad para los negocios, a la tradicional práctica de heredar los bienes a los varones de la familia o a la prioridad que otorgan las acciones gubernamentales a los jefes hogar, generalmente representados por los varones, cuando se trata de elegir beneficiarios en proyectos para adquisición de tierra y vivienda con título de propiedad.

- **Objetivo**

Asegurar que las mujeres en su diversidad étnico-cultural, condición socioeconómica y procedencia rural o urbana, disfruten del derecho a la tierra, a la vivienda digna y un hábitat adecuado.

- Abriendo caminos para el acceso tanto a territorios y viviendas dignas como a un ambiente sostenible para la vida
- Ampliación de las oportunidades para el acceso a la tierra y a la vivienda para las mujeres
- Planificación del desarrollo urbano y rural integral con perspectiva de género y de cuidado del medio ambiente teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de las mujeres.



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

- **Acciones estratégicas**

- Realización de un estudio para la identificación de oportunidades y obstáculos por parte de las mujeres para acceder a los planes de vivienda municipales. (mejoramiento, titulación, reubicación, etc.).
- Adecuación de criterios para procurar el acceso de las mujeres desde sus distintas condiciones de vulnerabilidad, a la Vivienda de Interés Social tanto en el sector urbano como en el rural.
- Cuidado y aprovechamiento de las potencialidades ambientales de la zona rural de Palmira para impulsar proyecto agro ecológico y vincular a las mujeres en ellos.

9 Elementos para la implementación de la Política Pública

Tras haber culminado la fase de Formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira, se hace necesario el planteamiento de los posteriores momentos que harán efectiva su implementación.

El documento de política pública se debe instalar en una fase de validación y legitimación con diferentes grupos de mujeres y técnicos/as especializados en algunos temas de la política; este paso es esencial en la medida en que le aporta un sentido de apropiación y sostenibilidad al mismo. Otro aspecto a tener en cuenta, es la necesidad de disponer de distintas lecturas para este



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

documento, que pueda ser enriquecido por una diversidad de miradas y experiencias no solo de la academia, sino de quienes militan y cuentan con la experiencia de promover en la cotidianidad la acción y la transformación de las condiciones de las mujeres palmiranas.

La incorporación de la Política Pública y el tema de equidad de género en la agenda municipal se logra a través de la firma del Acuerdo Municipal. Este permite el reconocimiento del aporte de las mujeres al desarrollo, se materializa a través de sus planes, programas y servicios que atiendan las necesidades, problemáticas e intereses de las mujeres, según las diferentes etapas de su ciclo vital.

La permanencia de una actitud proactiva por parte del municipio frente a las necesidades y propuestas de las mujeres depende de la voluntad política del gobernante y la presencia de mujeres, con conciencia de género o sensibles a las necesidades y derechos de la mujer. Este conjunto de disposiciones en las representaciones políticas y cargos directivos complementa la influencia de las luchas de las organizaciones de mujeres en la ciudad y afianza la cogestión.

Se propone implementar la política pública para el periodo 2011 – 2020 e iniciar la misma con una destinación para los dos (2) primeros años del 2% del presupuesto del municipio para los proyectos, programas y planes que contenga este documento; mientras alternadamente se elabore el plan estratégico de la política y se identifiquen en su especificidad los proyectos a ejecutar.

Por otro lado, es fundamental que esta implementación incida siempre sobre la necesidad de crear la Secretaría de Equidad de Género, como mecanismo



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

institucional de la política y fortalecer la construcción de equidad de género en el municipio.

El fortalecimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira con la acción gubernamental debe profundizar la dimensión política, técnico-administrativa, sosteniéndose siempre la movilización social y la participación ciudadana.

10 Bibliografía

Plan de Desarrollo “Seguridad para Construir Ciudad” Municipio de Palmira 2008 – 2011

Acuerdo Social suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Confluencia Municipal de Organizaciones de Mujeres de Palmira. Marzo de 2008.

“Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Naciones Unidas, 1994).

Informe Final del proceso elaborado por el Equipo de Trabajo de la Universidad Pontificia Bolivariana.

COBO, Rosa y Luisa Posada. La feminización de la pobreza. 2006

Informe de derechos humanos 2006 – 2007. Colombia Diversa



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Diagnóstico Social de las Mujeres de Palmira. Universidad Pontificia Bolivariana. Palmira, 2009.

11. Listado de Organizaciones Sociales de Mujeres que participaron en la construcción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

Número	Organización
1	Organización Social Minga Sur
2	Unión Virtual de Contadoras/es
3	Fundación Internacional Cre-Ser
4	Comunerías JAC Barrio Ignacio Torres y Juan Pablo II
5	Mujeres Emprendedoras
6	Manos de oro



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

7	Grupo Crez-kc (Colpapel). Artesanxs del Ferrocarril
8	Fundación Voluntariado El Sembrador Seccional Valle del Cauca
9	Mujeres Vereda Arenillo
10	Familias SOS
11	Mujeres JAC La Carbonera
12	Corporación Mujer Familia
13	Organización social. Comité Mujeres Corteros de Caña
14	Mujeres JAC Los Mangos
15	Confluencia Municipal de Mujeres Palmira
16	Platoneras Primavera. Asoplat de Palmira
17	STIAF y RSA Mujeres
18	Mujeres Unidas en nombre de Dios
19	Institución Laura Vergara de Agreda. "Casa de la viuda"
20	Ecovida
21	Mujeres del Paraiso
22	Asocaña ICBF
23	Corporación UNARTE Unión de artesanas de Palmira
24	Asociación de Mujeres de Asistencia Social a la comuna 1.
25	Fundación Mujer Afropalmirana
26	Mujeres en diversidad funcional
27	Raicez Mestizas CORPOROZO
28	Mujeres LBT
29	Red de Mujeres Emprendedoras
30	Vereda Los Cuchos. Corregimiento Calucé
31	Ortofu Malagana El Bolo
32	Gestoras de Control Social
33	Asociación de Mujeres Nashira
34	Mujeres Universitarias
35	Mujeres Corregimiento Juanchito



Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Palmira

36	Mujeres Corregimiento El Bolo
37	Junta Comunal del Barrio Bizerta
38	Grupo de Tercera Edad Palmira Señorial
39	Organización Mi Nueva Opción
40	Mujeres Corregimiento Matapalo